



Instituto Poblano de la Juventud

Gobierno de Puebla

**INSTITUTO POBLANO DE LA
JUVENTUD**
OFICIO NUM. CMR 01/2020.

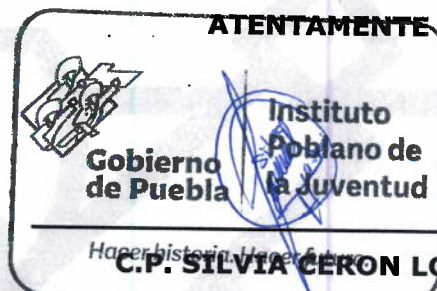
ASUNTO: El que se indica
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 02 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. LAURA ZAYDE PAVON
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
COMISION DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA.



LA QUE SUSCRIBE C. SILVIA CERON LOPEZ, ENLACE DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA DEL INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD, POR MEDIO DEL PRESENTE LE REMITO EL FORMATO IV. FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCION DE ELABORACION DE LA ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES ASI MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ARCHIVO A REGULAR SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO: comerecp@puebla.gob.mx.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES REITERARLES MIS
ISTINGUIDAS CONSIDERACIONES.



C.P. SILVIA CERON LOPEZ.
ENLACE DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
DEL INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD

Calle 11 Norte número 806 colonia Centro
Puebla, Pue. C.P.72000
ipj@puebla.gob.mx

FORMATO IV FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ELABORACIÓN DE LA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO		
Sujeto Obligado: Instituto Poblano de la Juventud.		Nombre del proyecto: Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud.
Enlace de Mejora Regulatoria: Silvia Cerón Lopez		Fecha de aprobación: 31 de julio de 2020
Área Operadora del Proyecto: Dirección Jurídica		Rango jurídico del proyecto: Reglamento
Punto de contacto: Teléfono: 222 707 8355 Correo: ipj @puebla.gob.mx	Fecha de recepción:	Fecha de envío:
Base jurídica del proyecto: artículos 81, 82 párrafo primero y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 2, 3, 5 párrafo segundo, 6, 9 párrafo segundo, 24, 30 fracción XIII, 31 fracción XIII, 44, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 y 52 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Transitorio Octavo del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Instituto Poblano de la Juventud.		
Anexe el archivo que contiene la regulación		
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN		
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Regular las atribuciones del Instituto Poblano de la Juventud, en lo particular, Dirección General, Secretaría Técnica, Secretaría Particular y Direcciones de Áreas, y como objetivos principales: Delimitar las atribuciones, deslindar responsabilidades y la coordinación de las diferentes áreas que componen el Instituto Poblano de la Juventud.		
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN		
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El reglamento que se pone a consideración de regulación es con la finalidad de delimitar las atribuciones Dirección General, Secretaría Técnica, Secretaría Particular y Direcciones de Áreas sin que ello afecte a los particulares, sino al contrario, genera beneficios en una mejor organización interna así como establecer las bases, políticas y lineamientos generales para la operación del Instituto Poblano de la Juventud		
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
III.- ANEXOS		
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. No aplica, puesto que se siguió la metodología proporcionada por Consejería Jurídica así como Secretaría de Educación.		
IV. VALIDACIÓN DEL PROYECTO		
 Elaboró Silvia Cerón Lopez Enlace de Mejora Regulatoria	 Visto Bueno. Angel Rey Baquero Carrasco Titular del Área Jurídica del Sujeto Obligado	